



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 10 de agosto del 2022

Señor:

**Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 312-2022-CF-FIARN**

Visto el Oficio N°051-2022-CIICTT/FIARN del 02 de agosto del 2022, mediante el cual el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis, remite el INFORME N°04-2022-CIICTT/FIARN donde informa sobre el proceso de sustentación de tesis del II Ciclo Taller de Tesis, llevado a cabo el 16 y 17 de julio del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, señala en su Art. 33°. La titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, según el Art. 7° inicio c) de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN del 12/02/2021, el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis es responsable de emitir y elevar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 308-2021-CF-FIARN de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó la apertura del **II CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente **Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa**.

Que, con Resolución N° 033-2022-CF-FIARN del 14 de febrero del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo; y sus modificatorias con Resolución N° 066-2022-CF-FIARN del 11 de marzo del 2022, modifica el presupuesto y designa al representante de la Comisión de grados y títulos de la FIARN, y con Resolución N° 211-2022-CF-FIARN del 25/05/2022, se modifica el cronograma de culminación del II Ciclo Taller de Tesis, consignando la fecha de sustentación para el 16 y 17 de julio del 2022.

Que, con Resolución N° 067-2022-CF-FIARN de fecha 11 de marzo del 2022, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de los 35 bachilleres en el II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN.

Que, con Resolución N° 073-2022-CF-FIARN de fecha 11 de marzo del 2022, se designó al Jurado Evaluador del II Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: Dr. Edgar Zárate Sarapura (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente).





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, con Resolución N° 273-2022-CF-FIARN del 08 de julio del 2022, se aprobó la **PROGRAMACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS** de los treinta y tres (33) bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para los días **sábado 16 y domingo 17 de julio del 2022**.

Que, con Oficio N°051-2022-CIICTT/FIARN del 02 de agosto del 2022, el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis, remite el INFORME N°04-2022-CIICTT/FIARN mediante el cual informa sobre el proceso de sustentación de tesis del II Ciclo Taller de Tesis, llevado a cabo el 16 y 17 de julio del 2022.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 10 de agosto del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1°.- APROBAR** el Informe Final, INFORME N°04-2022-CIICTT/FIARN, del II Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, cuyo contenido es de cuarenta (40) paginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

**2°.-** Transcribir la presente Resolución Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: UI/FIARN, Archivo